agenzia fides
Fondata nel 1927
Organo di informazione delle Pontificie Opere Missionarie
http://www.fides.org

AMERICA/ESTADOS UNIDOS - LA DISCAPACIDAD NO DEBE SER CONSIDERADA COMO UN CASTIGO O UNA MALDICION: MONS MIGLIORE INTERVIENE EN LA ONU

Nueva York (Agencia Fides) – "Las personas disminuidas tienen todos los derechos de ser sujetos y agentes activos en la cotidianeidad de la existencia humana. Las disminución no debe ser considerada como un castigo o una maldición. Antes bienes como un suceso a la orden del día o una circunstancia de la exigencia humana que puede y hace integrar completamente a las personas disminuidas con las otras personas en la vida cotidiana" Son algunos de los conceptos expresados por Su Exc. Mons. Celestino Migliore, Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, que intervino el 19 de junio en Nueva York en la Comisión sobre "Tutela y promoción de los derechos de las personas disminuidas". "El mundo de los disminuidos se basa en la solidaridad, esperanza y amor" subrayó Mons. Migliore. "Es un lugar donde normalidad y estereotipos se presentan como desafíos y la sociedad civil se mueve en la búsqueda del punto central en el que el ser humano es completamente el mismo. Han transcurrido cerca de treinta años desde que la ONU publicó la primera Declaración de los Derechos del Disminuido. Desde entonces han cambiado muchas cosas tanto en el campo científico, sanitario como de la comprensión y aceptación. La Santa Sede sostiene que para una mejor convivencia civil es posible y necesario en una sociedad rica en el campo científico y técnico, actuar en diversos sectores: desde la investigación biomédica para prevenir la discapacidad, a la cura, asistencia, rehabilitación y la nueva integración social" (AP) (Agencia Fides 20/6/2003 Líneas: 23 palabras: 277)

> LINKS

Texto completo en inglés de Mons. Migliore: http://www.fides.org/eng/vita_chiesa/cmigliore_200603.html:

I contenuti del sito sono pubblicati sotto Licenza Creative Common - http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/deed.it